



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de sueros y antígenos con destino a la Morgue Judicial - Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/12.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETENTA MILLO- NES SETECIENTOS UN MIL (A 70.701.000.-), de la siguiente manera:

A 65.161.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206);

A 5.400.000.- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-003-1-12-1210-209) y

A 140.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)